

Renaud Jacquet y otros c. Los Estados Unidos Mexicanos

El 17 de enero de 2019, los señores Renaud Jacquet, Graham Alexander Mónica Galán Ríos, Eduardo Nuno Vaz Osorio dos Santos Silva y Margarida Oliveira Azevedo de Abreu (las Demandantes), presentaron de manera conjunta una notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje al amparo del Acuerdo para la Promoción Recíproca de Inversiones México-Francia, del Acuerdo para la Promoción Recíproca de Inversiones México-Portugal (ambos “APPRI”), y la Sección B del Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (“TLCAN”).

Las Demandantes alegan ser dueños de terrenos ubicados en Tulum, Quintana Roo, en los cuales construyeron hoteles boutique, denominados Hotel Parayso, Uno Astro Lodge, y Behla Tulum. De igual manera, las Demandantes argumentan que el 17 de junio de 2016 fueron despojados de sus propiedades mediante el uso de la fuerza pública.

En virtud de dichas actuaciones, las Demandantes consideran que México violó los principios contenidos en los APPRI y en el capítulo XI del TLCAN, a saber:

- *Trato justo y equitativo*
- *Protección y seguridad plenas*
- *Expropiación*
- *Trato discriminatorio y arbitrario*
- *Trato de nación más favorecida*

Las Demandantes reclaman el pago de daños ocasionados a su inversión por un monto de USD\$ 70 millones de dólares, aproximadamente.

Documentos del caso:

Fecha

17 de enero de 2019

Documento

[Notificación de intención en inglés](#)